

RESOLUCIÓN N° 1404/2022, de 5 de julio, de la Vicerrectora de Desarrollo Digital de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de treinta y uno ordenadores para la nueva aula de realidad virtual de la Universidad Pública de Navarra (ABS0002/2022).

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio Informático.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego regulador.

Visto el informe de la Unidad Gestora del contrato, según el cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, solamente ha presentado oferta la empresa TEKNOSERVICE S.L. En el procedimiento se ha invitado tanto a empresas del sector retail, como integradores y especialistas en configuraciones complejas. Dada la situación de alta volatilidad del mercado y debido a que las condiciones han cambiado desde que se planteó esta contratación en su origen, muchas de las empresas invitadas no han podido presentarse con una propuesta que cumpla las condiciones exigidas. Por todo lo anterior, y debido a que el precio ofertado por la única empresa licitadora es muy competitivo con las condiciones de mercado actuales, no se ha considerado oportuna la solicitud de una oferta adicional a otros proveedores según establece el artículo 80.5 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Sección de Gestión Económica.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 147, de 30 de julio de 2019),

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación para la adquisición de treinta y uno ordenadores para la nueva aula de realidad virtual de la Universidad Pública de Navarra.

Segundo.- Adjudicar la contratación de la adquisición de treinta y uno ordenadores para la nueva aula de realidad virtual de la Universidad Pública de Navarra (ABS0002/2022), de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa **TEKNOSERVICE S.L.** (B41485228), por un importe de 36.354,69 euros (IVA incluido), con el compromiso de proceder a la entrega de los equipos antes del 1 de septiembre de 2022, y un plazo de garantía de cinco años a contar desde la fecha de entrega del suministro a satisfacción de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- Autorizar y comprometer un gasto de 36.354,69 euros I.V.A incluido del Presupuesto de Gastos de 2022, que se imputará con cargo a las siguientes partidas:

- 30.045,20 euros a la partida 30.62.00.9316/0760/640.17 “Inversiones Fondos MRR Universidad” del Presupuesto de Gastos de 2022.
- 5.110,69 euros a la partida 30.62.01/0730/626.00 “Equipos para Procesos de Información” del Presupuesto de Gastos de 2022.

Correspondiendo a IVA deducible 1.198,8 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla al Servicio Informático, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 5 de julio de 2022

Firmado el 13/7/22 10:39 EDURNE
BARRENECHEA TARTAS

Edurne Barrenechea Tartas
Vicerrectora de Desarrollo Digital